

RESOLUCION No. 88-2

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.;

QUE el ingeniero comercial Carlos Williams Miranda Freire y señora Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, con el patrocinio del doctor Héctor Ycaza, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidenta de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-166-IL de 13 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-234 del 8 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA. por SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-2-1

Compañía: INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan las señoras Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, Haydée Marlene Miranda Freire de García, Glenda Martha Miranda Freire de Nuñez, e ingeniero Carlos Williams Miranda Freire en favor de INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de junio de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 ABR. 1988

Eoon. Eutemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

GE/ada  
DL: M...  
Exp. No. 22872-76



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se sumo a los libros de registro mercantil de mil novecientos setenta i seis y mil a fojas 16.606 y 18.762 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos novecientos ochenta, respectivamente; y, a foja 43.134 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000

CERTIFICADO QUE HOY

SE TOMO NOTA A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE Q UEDA INSCRI  
EL MARGEN DE FOJAS 16345 A 16382 # 7593 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y  
EL # 14769 D EL REPERTORIO. GUAYAQUIL, TRES DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

*[Handwritten signature]*  
Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES  
Registrador Alterno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO QUE HOY

SE TOMO NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA 14526 D EL REGISTRO DE PROPIEDAD  
DE 1973, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. GUAYAQUIL, JUNIO TRES DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

*[Handwritten signature]*  
Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES  
Registrador Alterno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta  
Resolución de fojas 25.813 a 25.815, Número 7.258 del Registro  
Mercantil y anotada bajo el número 10.487 del Repertorio.- Gua  
yaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El  
Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil